



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00005-00
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA PICO AYALA CC No. 1.098.407.507
DEMANDADO: INGENIERÍA DE SERVICIOS Y ASESORÍAS DE
SANTANDER – INGESAN S.A.S., NIT. 900.359.927

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del CGP, será del caso **ACEPTAR EL RETIRO** del presente diligenciamiento, adelantado por **DIANA CAROLINA PICO AYALA (C.C. N° 1.098.407.507)**, sin que tenga lugar condenar en costas a la parte peticionaria, como quiera que no logro trabarse la litis, ni existe evidencia de que se hubieren materializado las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ACEPTAR EL RETIRO** del presente diligenciamiento adelantado por **DIANA CAROLINA PICO AYALA (C.C. N° 1.098.407.507)**, en contra de **INGENIERIA DE SERVICIOS Y ASESORIAS DE SANTANDER – INGESAN SAS (NIT. N° 900.359.927)**, por las razones expuestas en las anteriores consideraciones.
2. **NO CONDENAR** en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
3. **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de la presente demanda. Líbrense por secretaría los oficios correspondientes.
4. **ARCHIVAR** la actuación una vez en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 171. Fijado a las 8:00 a.m. del día **22 de septiembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d8a8102d6fea58301484efda73227892b612117cca8abe6a001cc49a945b62**

Documento generado en 21/09/2022 08:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>